**ANEXO DE RESPUESTAS “D”**

**CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE).**

**Auditoria del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016, y del 1º. DE Enero al 30 de Junio 2017.**

**Observación No. 2.1.- Página 7 de 14.**

**2.0.- CUENTAS POR PAGAR**

***Contestación***

**RESPUESTA 2.1**

Es pertinente aclarar que dicho saldo se integra por saldos de los ejercicios 2016 y 2017 y queda reflejado en el ejercicio fiscal de 2018.

Ahora bien, a efecto de bien proveer, anexo a la presente respuesta la siguiente información:

**Anexo 3.1**

* Hoja 1, identifica : saldo al 28 de febrero de 2018, de las becas y estímulos pendientes de pago de los ejercicios 2016 a la fecha, identificando el concepto especifico que genera el saldo total
* Hoja 2 identifica los nombres de los tres atletas con estímulos pendientes de pago.
* Hoja 3 se identifican los nombres de los 19 atletas con becas pendientes de pago correspondiente a la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2016
* Hoja 4 se identifica con los nombres de los 52 atletas las becas pendientes de pago de correspondiente a la Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil 2017
* Hoja 5 incluye a póliza que contiene la provisión del pasivo de Olimpiada nacional, Nacional Juvenil y Paralimpiada 2017

Por lo que hace al anexo 3.2 se incluye la siguiente información:

* Tres oficios emitidos por la Subdirección Administrativa del CODE, donde requiere a la Subdirección del Deporte del mismo organismo, los numero de cuenta y
* datos complementarios de los atletas con pagos pendientes, para poder realizar la transferencia correspondiente.
* Un disco compacto con la siguiente información
1. Oficio de Solicitud del Pago emitido por la Subdirección del Deporte
2. Relación detallada con los nombres de los atletas donde identifica deporte, categoría, rama, monto de la beca obtenida, remitida por la Subdirección del Deporte a la Subdirección Administrativa
3. Carta donde el atleta solicita el pago de la beca, así como identificación y número de cuenta bancaria donde se realizara el depósito correspondiente.
4. Comprobante de las dispersiones realizadas por la Tesorería del CODE a cada una de las cuentas de los atletas de acuerdo a la información proporcionada